



JUZGADO TERCERO (3°) CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

Carrera 9 No. 11-45 piso 6° Edificio Virrey – Torre Central.

i03cctobta@cendoj.ramajudicial.gov.co – Teléfono 6013532666 - Extensión 71303

Bogotá D.C., Veintiuno de noviembre de dos mil veintitrés.

VERBAL IMPUGNACIÓN ACTA DE ASAMBLEA RAD. 2022-00176

Teniendo en cuenta el informe de secretaria que antecede, que da cuenta que las partes no han dado cumplimiento a lo ordenado en auto anterior, el Juzgado DISPONE:

1.- REQUERIR por última vez a las partes dentro del proceso de la referencia, para que, en el término de 5 días contados a partir de la notificación del presente proveído en estado, den cumplimiento a lo ordenado en auto del 19 de abril de 2023; esto es, aportando en debida forma el contrato de transacción que fue requerido para el cumplimiento de los requisitos que señala el artículo 312 del C.G.P., so pena de entenderse como desistida y continuar el trámite procesal de rigor. Ramítase a las partes y a sus apoderados copia de este proveído por medio virtual.

2.- Secretaría controle el término otorgado en el numeral anterior, vencido ingrese de inmediato al Despacho para proveer de conformidad.

NOTIFÍQUESE,

LILIANA CORREDOR MARTÍNEZ

JUEZ

JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C. La anterior providencia se notifica por anotación en Estado No. 114, hoy 22 de noviembre de 2023. NILSON GIOVANNY MORENO LOPEZ Secretario
--